



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 377 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 358-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 358-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de junio de 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691 "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud", el mismo que estará integrado por los siguiente profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui – Presidente e Ing. Percy Ramos Torres y Arq. Cecilia Díaz Sánchez - Miembros;

Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero, se ha consignado erróneamente el nombre de la obra a recepcionar, siendo lo correcto: "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud" del proyecto "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 358-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de junio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 377 -2016-UNTRM/R

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691 "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud".

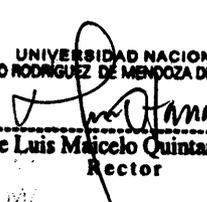
DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de la Plazoleta y Acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud" del proyecto "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 178691.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 358-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)